

AUTORIZA A LA "ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMÓVIL CLUB DE CHILE LIMITADA" A IMPARTIR LOS CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A4, EN LA MODALIDAD E-LEARNING, BAJO FORMATO ASINCRÓNICO

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución N°249, de 19 de diciembre de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades que señala en Secretarios Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta Nº911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo Nº251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta Nº 136 de fecha 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores que indica; la Resolución Exenta Nº 135 de fecha 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, que aprobó planes y programas a Escuela de Conductores que indica; Circular DNO Nº30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; la presentación de la Escuela de Conductores Profesional Automóvil Club de Chile, en la cual solicita la incorporación de la modalidad e-learning para los cursos Clase A4 que efectúe las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante las Resoluciones Exentas Nº 135 y Nº 136, citadas en vistos, se aprobaron los planes y programas, y se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales Automóvil Club de Chile Limitada.

2. Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo del presente año.

3. Que, con fecha 19 de junio de 2023, la Escuela de Conductores Profesional Automóvil Club de Chile, presentó una solicitud para ejecutar el curso de instrucción correspondiente a la clase A4, en la modalidad Elearning, bajo el formato asincrónico.

4. Que, en ese sentido, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, determinar si la solicitud cumple con los requerimientos establecidos en la Resolución Exenta ya citada.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N° 30, de 2020 de la División de Normas y Operaciones, citado en el visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta ya citada.

6. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la "Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada", cumple las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A, denominada "**Escuela de Conductores Automóvil Club de Chile Limitada**", RUT N° 77.323.230-k, domiciliada en calle José Domingo Mujica N°179, comuna y ciudad de Rancagua, cuya representación legal le corresponde a **AUTO CLUB CHILE S.A.**, RUT N° 76.046.798-7, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N° 135, de fecha 21 de noviembre de 2000, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, a impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A4, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónico.

2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3. La misma solicitud, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.+

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL GRAL. B. OHIGGINS - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

949444 E192080/2023